

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-271</i>
		<i>Fecha: 06/2022</i>
<i>Página 1 de 10</i>		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE			
FIRMA			
FECHA			



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	OBJETO	3
Artículo 2°.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	3
Artículo 3°.	DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	3
Artículo 4°.	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.....	4
Artículo 5°.	DISPOSICION DE LOS MATERIALES POR PARTE DE LA SOFSE 4	
Artículo 6°.	PLANOS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR.....	5
Artículo 7°.	FABRICACION	5
Artículo 8°.	TERMINADO DE PIEZAS	5
Artículo 9°.	TOLERANCIAS	6
Artículo 10°.	INSPECCIONES Y ENSAYOS.....	6
Artículo 11°.	FORMA DE ENTREGA.....	8
Artículo 12°.	CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE.....	9
Artículo 13°.	RECEPCIÓN.....	9
Artículo 14°.	GARANTÍA.	10
Artículo 15°.	OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR	10
Artículo 16°.	ANEXOS.....	10

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-271</i>
		<i>Fecha: 06/2022</i>
<i>Página 3 de 10</i>		

Artículo 1°. OBJETO

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas y el alcance para servicio de fabricación de Repuestos de Adv's destinados para el mantenimiento de vía de los FFCC del AMBA.

La mencionada provisión comprende materiales, trabajo de mecanizado, carga y descarga de los Repuestos, y el envío al lugar de acopio, en los términos del presente pliego.

Artículo 2°. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El OFERENTE deberán COTIZAR UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLÓN por "Unidad" indicando un único Precio Unitario para cada uno de ellos, indicando por separado el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En todos los casos, el oferente deberá cotizar la totalidad de las unidades requeridas en cada uno de los Renglones. Consecuentemente queda prohibida la cotización parcial por renglón.

La cotización deberá realizarse en los términos de lo previsto en el presente documento y en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la presente contratación.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.



La cotización deberá realizarse en PESOS Argentinos o DOLARES ESTADOUNIDENSES, discriminando el I.V.A.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

Artículo 3°. DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar el servicio de fabricación de Repuestos de Aparato de vía en todo conforme a la presente Especificación Técnica, según lo detallado en el Anexo I, II y III.

Consecuentemente, el OFERENTE deberá tener especial observancia de las especificaciones técnicas referenciadas en el párrafo precedente, al momento de llevar adelante el servicio de Ingeniería de Fabricación que constituye el objeto del presente procedimiento.

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-271</i>
		<i>Fecha: 06/2022</i>
<i>Página 4 de 10</i>		

Artículo 4°. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de SOFSE facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete de retiro de los rieles en el o los lugares que indicará SOFSE y el flete de entrega de los bienes hasta el destino indicado. Todos los Repuestos de ADVs deberán ser entregados en el siguiente lugar:

Línea	Dirección de entrega	Localidad
ROCA	Temperley -Playa 13 Ingreso por el paso a nivel de la calle Vicente Fidel López	Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires

Queda a cargo del Contratista el movimiento, traslado, grúa y/o equipamiento para la carga de los rieles y la descarga de los Repuestos de Aparatos de Vía para su depósito en el lugar de entrega según el presente Artículo.

El adjudicatario tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos para realizar la entrega de los repuestos, a computarse a según lo estipulado en el PCP (Pliego de Condiciones Particulares).

Artículo 5°. DISPOSICION DE LOS MATERIALES POR PARTE DE LA SOFSE

La SOFSE pondrá a disposición de las Contratistas la cantidad necesaria de Rieles Nuevos, sin agujerear, para la fabricación de los Adv y repuestos.

Podrán ser de longitudes varias a fin de obtener su mejor aprovechamiento en relación a los diversos elementos a fabricar, las medidas de estos rieles oscilan entre 6.00 m y 18.00 m.



SOFSE informará a la contratista la disposición de los rieles para su retiro, dentro de los 10 días de firmada el Acta de Inicio.

Al momento de proceder a la entrega de los rieles será confeccionada un acta que será conformada por la SOFSE y el Contratista, en la que deberá detallar la cantidad de rieles y longitudes de cada barra que se entrega.

El Contratista deberá contratar un seguro conforme lo establecido en el anexo de Seguros del PCP.

Para el cálculo del monto de la póliza se considerará un valor de 1300,00 EUR/TON.

Los rieles para la fabricación deberán ser retirados por el Contratista desde los lugares de acopio ubicados en inmediaciones de la zona metropolitana de Buenos Aires. Estará a cargo del contratista la carga, descarga, traslados, grúas, y demás equipamientos para realizar el retiro de los rieles nuevos.

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-271</i>
		<i>Fecha: 06/2022</i>
<i>Página 5 de 10</i>		

Finalizada la fabricación se realizara un cómputo de la longitud de rieles usados, debiendo retornarse a la SOFSE todo el material sobrante en los Almacenes que la SOFSE defina. Este traslado, carga y descarga también será a cargo del Contratista.

Artículo 6°. PLANOS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR

Regirán los planos detallados en el Anexo I para cada tipo de Repuesto a fabricar. A su vez, se adjuntan los mismos en el Anexo II de la presente Especificación.

Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.

Artículo 7°. FABRICACION

La fabricación de los Repuestos de los Aparatos de Vía se deberá adaptar a los lineamientos indicados en el plano del Anexo II.

Todos los cortes que sean necesarios efectuar en los rieles para su utilización serán realizados a sierra o con disco de corte.

Los agujeros en el alma de los rieles serán taladrados (no punzonados) y chaflanado a una profundidad de 1 mm. Además llevarán impreso el ángulo correspondiente en los tacos de los corazones.

Artículo 8°. TERMINADO DE PIEZAS

Todas los repuestos que deban tener caras en contacto, cualquiera sea el material empleado, serán enderezadas en frío y fresadas o cepilladas según el caso.

Los entalles en el patín de los rieles igual que los agujeros que deban efectuarse en el alma de los mismos se efectuarán con herramienta de corte o fresa y maquinados para eliminar posibles rebabas.



Los cojinetes y tacos o bloques serán cepillados prolijamente con las dimensiones exactas en las caras o superficies que estén en contacto con los rieles o perfiles.

En especial, las caras que interesan ya sea para el funcionamiento del cambio o en contacto con otras piezas, serán perfectamente lisas y ajustadas para la función a desempeñar.

Las placas de asiento laminadas o de acero fundido o coladas, sin partes encastradas, deberán estar terminadas según las dimensiones indicadas en planos.

En la fabricación de las distintas piezas y/o en el corte de rieles queda completamente prohibido el uso del soplete oxiacetilénico, a llama o cualquier procedimiento que pueda afectar la estructura y/o características físicas del material a emplear.

Todos los cantos o aristas rugosas que queden en las piezas, sea por efectos de cortes u otras causas, deben ser alisadas, limadas o esmeriladas a los efectos de quitar las rebabas o rugosidades.

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-271</i>
		<i>Fecha: 06/2022</i>
<i>Página 6 de 10</i>		

Artículo 9°. TOLERANCIAS

Las tolerancias de todos los Repuestos de los aparatos de vía deberán responder genéricamente a las indicadas en los Planos o Especificación de cada elemento.

Los materiales que requieran maquinado o tratamiento mecánico para obtener algunos elementos de los aparatos, responderán a las siguientes tolerancias generales:

- piezas ya fabricadas +/- 0,5 mm
- en las separaciones +/- 1 mm
- en largos para montaje +/- 5 mm
- en centrado de agujeros +/- 0,5 mm

Artículo 10°. INSPECCIONES Y ENSAYOS

SOFSE realizará una inspección previa a la Entrega, a la fábrica de manera tal de corroborar el cumplimiento de las Normas técnicas establecidas en el presente. Correrá por cuenta del Contratista todos los gastos asociados al traslado y estadía para DOS (2) Técnicos que SOFSE designe para realizar la inspección a la fábrica.

No obstante, SOFSE se reserva el derecho de realizar otras inspecciones tanto en la fase de fabricación en cuanto al control de la calidad, como en la manipulación, el stock y la expedición, sin perjuicio de la actividad normal del fabricante.

La SOFSE podrá realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplieron exactamente. Asimismo efectuará la inspección en fábrica de todos los Aparatos y Repuestos fabricados, verificará todos los controles, documentación y resultados de pruebas.



Una vez inspeccionados, ensayados y aprobados los diferentes Aparatos de vía y Repuestos, se labrará un Acta de Inspección donde constará la aprobación correspondiente.

Luego de inspeccionado y aprobado el Repuesto por la SOFSE, cada uno de los componentes se identificarán convenientemente en forma indeleble para su correcto montaje y luego se desarmará y acondicionará para su expedición.

A los efectos de la inspección, los Adv's y repuestos se presentarán en su estado natural, sin grasa, ni otras suciedades, perfectamente limpios y secos hasta que sean examinados.

Todas las verificaciones se efectuarán con métodos, elementos y/o gálibos a acordar entre la SOFSE y el Contratista, a cargo de éste último.

Cada Repuesto de Aparato de vía presentado en fábrica para su Inspección Final, previa a la entrega, será sometido como mínimo a las siguientes verificaciones, debiendo ajustarse exactamente a las indicaciones de los planos entregados:

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-271</i>
		<i>Fecha: 06/2022</i>
<i>Página 7 de 10</i>		

Cruzamientos

- Longitud de los rieles o perfiles de rodamiento del corazón desde la punta matemática del mismo y de las alas.
- Angulo de cruce.
- Alineación de los bordes de rodamiento del corazón y de las alas.
- La punta del corazón deberá estar exactamente sobre la bisectriz del ángulo del cruce
- Simetría de las puntas con relación a las alas.
- El espesor de la punta del corazón de acuerdo a planos.
- Angulo que forman las caras laterales de los bordes de rodamiento con la vertical.
- Las gargantas que separan la punta del corazón de las alas.
- Nivelación de los cruceros en toda su longitud.
- Ancho de gargantas.

Cambios

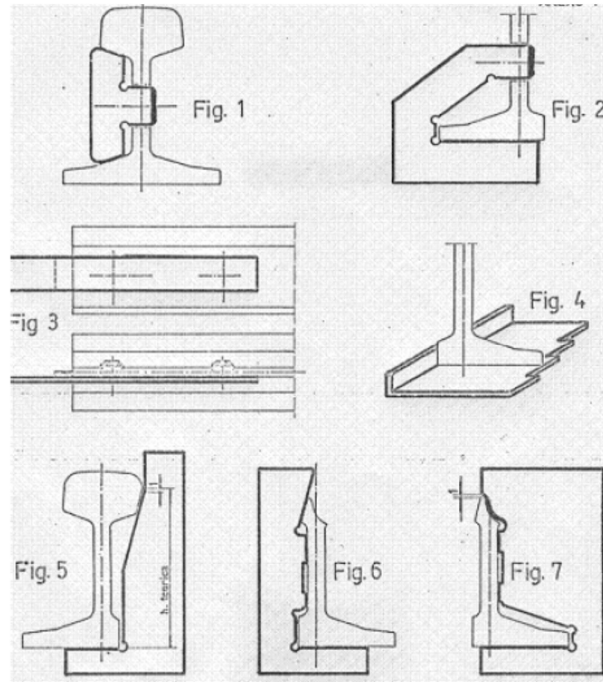
- Las longitudes de aguja y contraaguja estarán de acuerdo a las indicadas en los planos aprobados, con las tolerancias de aplicación.
- El cepillado de las distintas caras deberá ser tan perfecto como sea posible. Las aristas serán bien netas o bien marcadas y cuidadosamente repasadas con lima para evitar cualquier rebaba.
- La punta de las agujas deben arrimarse, ajustarse y encastrarse perfectamente en cada posición extrema, al costado del hongo del riel contra aguja.
- La porción de aguja que deba ocultarse debajo del hongo del riel contra aguja lo hará perfectamente, debiendo detallarse claramente en los planos.
- El desplazamiento de las agujas, que debe ser suave, sin discontinuidades.
- Apertura de las agujas.
- Radios de agujas.
- Esfuerzo necesario para desplazamiento de las agujas.
- Libre paso por la aguja

Generales

- Trochas, pendientes, sobre anchos, garganta de contrarriel, etc.
- Protección de zonas no guiadas.
- Cotas de protección.



El Contratista deberá construir dos juegos de plantillas para el control de recepción de los elementos fabricados de acuerdo a lo indicado en las figuras 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de las presentes Especificaciones Técnicas. Uno de estos juegos se entregará a SOF S.E.

Una vez concluida la fabricación de las agujas y contraguas las plantillas que estaban en poder del Contratista serán entregadas a SOF S.E. S.A. para ser empleadas en otra oportunidad.

**Artículo 11°. FORMA DE ENTREGA**

Realizada la Inspección Final en fábrica y Aprobado cada Repuesto de Aparato de Vía, el Contratista pintará todos los elementos con pintura protectora adecuada, cuidando de no dañar o tapar la identificación para su montaje. Los Adv's y Repuestos se entregarán armados en sus partes constitutivas y en la siguiente forma:

- Los Corazones como unidades debidamente protegidos con grasa o pintura resistente al transporte marítimo.
- Cambios: serán armados en subconjuntos de semicambios (aguja y contraguja) con todos los elementos constitutivos debidamente colocados y asegurados, como cojinetes de deslizamiento, placas de asiento, topes, taco de anclaje, etc., en un todo de acuerdo a planos aportados, como paquete zunchado, todo protegido para transporte marítimo.
- Agujas: como unidades debidamente protegidos con grasa o pintura resistente al transporte marítimo.
- Contraguja: como unidades debidamente protegidos con grasa o pintura resistente al transporte marítimo.

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-271</i>
		<i>Fecha: 06/2022</i>
<i>Página 9 de 10</i>		

Artículo 12°. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla.

1. El oferente deberá poseer una fábrica de Aparatos de vía cuyo proceso de elaboración y tratamiento cumpla con los requisitos establecidos en la presente Especificación técnica, detallando los equipos que posee para la fabricación de los Adv. Deberá demostrar capacidad de suministrar la cantidad y plazos comprometidos en su Oferta. Para ello deberá acompañar su propuesta con un detalle de recursos disponibles acordes a la productividad declarada, suministrando como mínimo los siguientes datos:
 - a. Lugar de producción, distancias a puntos de entrega.
 - b. Equipos disponibles.
 - c. Dotación de personal disponible.
 - d. Medios de transporte y carga previstos.
 - e. Listado de compromisos vigentes y su compatibilización con las cantidades ofrecidas.
 - f. Toda aquella otra información que permita demostrar la Capacidad Técnica del Oferente.
2. Detalle de los principales clientes a los que el Proveedor le suministro Repuestos de Aparatos de Vía en los últimos CINCO (5) años. Dicho listado deberá incluir:
 - Denominación y domicilio de la empresa.
 - Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas.
 - Cantidades y tipos de Repuestos de Aparato de Vía.
 - Fecha de entrega.
3. Memoria descriptiva: El Contratista, junto con la cotización, presentará una memoria descriptiva de la metodología de trabajos, detallando todos los pasos a ejecutar, las técnicas, tareas en taller, equipos a ser utilizados y todo otro elemento que el oferente juzgue necesario y que permitan evaluar mejor la propuesta.
4. Cronograma de tareas: Se deberá detallar en un diagrama de GANTT el avance programado de los distintos Repuestos a fabricar.



Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UTE o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

SOFSE podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

Artículo 13°. RECEPCIÓN

La Recepción se produce con la entrega de los bienes a suministrar por parte de la Contratista en el lugar y las condiciones que le fueran establecidos en el Artículo 5° de la presente Especificación Técnica.

La Provisión deberá ser informada por el Contratista por comunicación fehaciente a SOFSE con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la misma.

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-271</i>
		<i>Fecha: 06/2022</i>
<i>Página 10 de 10</i>		

En la Recepción deberá entregarse el detalle de los materiales, certificados y comprobantes exigidos por la normativa o que SOFSE determine.

Artículo 14°. GARANTÍA.

La garantía deberá ser de 180 días contando desde la recepción de los Aparatos de vía y Repuestos. Dentro del plazo se deberá asegurar la adecuada calidad del producto a fin de que no se presenten inconveniente en el armado de los AdvS.

Toda falla o vicio oculto que se detectare en el REPUESTO, durante dicho término de garantía, será reparado por el CONTRATISTA a su exclusiva cuenta y cargo, suspendiéndose el plazo de la Garantía, hasta tanto el repuesto quede en servicio.

Artículo 15°. OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

Además de la obligación de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación, queda a cargo del Proveedor un conjunto de obligaciones que se han detallado en la presente documentación, tanto vinculadas con la provisión, como con el traslado.

- Correrán por cuenta del Proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que SOFSE determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido. A esos efectos, el Proveedor proveerá los servicios de los laboratorios y el herramental e instrumental que resulte necesario a satisfacción de SOFSE.
- La Inspección que SOFSE designe tendrá libre acceso a los lugares de acopio o fabricación de los Repuestos de Aparatos de Vía para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.
- Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo de esas medidas.

Artículo 16°. ANEXOS

- Anexo I: Detalle repuestos de AdvS.
- Anexo II: Plano.
- Anexo III: Planilla de Cotización.

Anexo I - SC-VO-ET-271 - Detalle de Repuestos

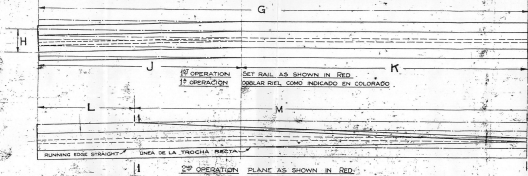
N° SAP	DESCRIPCION	DISEÑO Fabricante	RADIO	MANO	PERFIL DE RIEL	TROCHA	TANGENTE DEL ADV	DISEÑO DEL ADV	MANO DEL ADV	DUREZA	PLANO	Observaiones
2000005118	CAMBIO 15' - AG 4572/CA 7620	BS-R		Derecha	100 BS-R	1676	Taco talon	CUD Tipo A	N/A	R260	V173	Tiene que incluir los Taco/Talon
2000005119	CAMBIO 15' - AG 4572/CA 7620	BS-R		Izquierda	100 BS-R	1676	Taco talon	CUD Tipo A	N/A	R260	V173	Tiene que incluir los Taco/Talon
2000005121	CAMBIO 15' - AG 4572/CA 7620	BS-R		Derecha	100 BS-R	1676	Taco talon	Desvio Derecha Tipo A	N/A	R260	V173	Tiene que incluir los Taco/Talon
2000005129	CAMBIO 21' - AG 6401/CA 10668	BS-R		Derecha	100 BS-R	1676	Taco talon	Desvio Derecha Tipo A	N/A	R260	V173	Tiene que incluir los Taco/Talon
2000005130	CAMBIO 21' - AG 6401/CA 10668	BS-R		Izquierda	100 BS-R	1676	Taco talon	Desvio Izquierda Tipo A	N/A	R260	V173	Tiene que incluir los Taco/Talon
2000005122	CAMBIO 15' - AG 4572/CA 7620	BS-R		Izquierda	100 BS-R	1676	Taco talon	Desvio Izquierda Tipo A	N/A	R260	V173	Tiene que incluir los Taco/Talon

STOCK RAIL, 1 RIGHT HAND & 1 LEFT HAND PER SWITCH
RIEL DE CAMBIO, 1 MANO DERECHA Y 1 MANO IZQUIERDA POR CAMBIO.

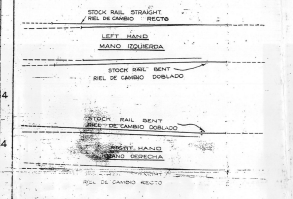


LETTER	FOR 7 1/2" F.C.S. RAIL	FOR 8 1/2" F.C.S. RAIL	FOR 8 1/2" U.S. RAIL	FOR 8 1/2" U.S. RAIL	FOR 8 1/2" U.S. RAIL	FOR 10 1/4" F.C.S. RAIL	FOR 10 1/4" F.C.S. RAIL	FOR 10 1/4" U.S. RAIL	FOR 10 1/4" U.S. RAIL
A	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
B	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"
C	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"
D	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"
E	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"

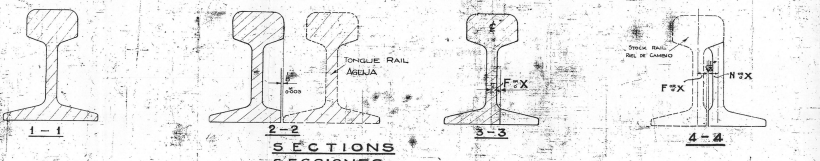
TONGUE RAIL, 1 RIGHT HAND & 1 LEFT HAND PER SWITCH
AGUJA, 1 MANO DERECHA Y 1 MANO IZQUIERDA POR CAMBIO.



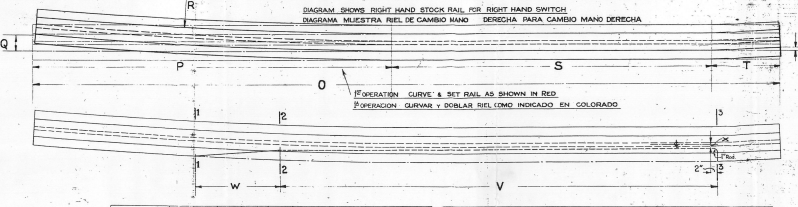
DIAGRAMS SHOW DIFFERENCE BETWEEN RIGHT HAND & LEFT HAND SWITCH
DIAGRAMAS MUESTRAN LA DIFERENCIA ENTRE CAMBIOS DE MANO DERECHA Y DE MANO IZQUIERDA.



LETTER	FOR 7 1/2" F.C.S. RAIL	FOR 8 1/2" F.C.S. RAIL	FOR 8 1/2" U.S. RAIL	FOR 8 1/2" U.S. RAIL	FOR 8 1/2" U.S. RAIL	FOR 10 1/4" F.C.S. RAIL	FOR 10 1/4" F.C.S. RAIL	FOR 10 1/4" U.S. RAIL	FOR 10 1/4" U.S. RAIL
G	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
H	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"	3'-4 1/2"
J	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"
K	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"
L	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"
M	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"	3'-2 1/2"

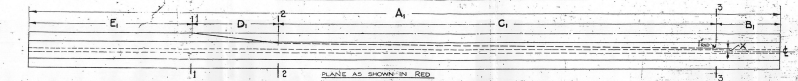


STOCK RAILS & TONGUE RAILS FOR 21° SWITCHES ONLY
RIELES DE CAMBIO Y AGUJAS PARA CAMBIOS DE 21° SOLAMENTE.



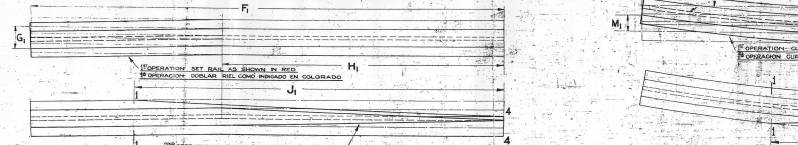
TYPE OF RAIL	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
FOR 8 1/2" F.C.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 8 1/2" U.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 10 1/4" F.C.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 10 1/4" U.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"

DIAGRAM SHOWS LEFT HAND STOCK RAIL FOR RIGHT HAND SWITCH
DIAGRAMA MUESTRA RIEL DE CAMBIO MANO IZQUIERDA PARA CAMBIO MANO DERECHA.



TYPE OF RAIL	A	B	C	D	E	X
FOR 8 1/2" F.C.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 8 1/2" U.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 10 1/4" F.C.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 10 1/4" U.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"

DIAGRAM SHOWS RIGHT HAND TONGUE RAIL FOR RIGHT HAND SWITCH
DIAGRAMA MUESTRA AGUJA MANO DERECHA PARA CAMBIO MANO DERECHA.



TYPE OF RAIL	F	G	H	I	J
FOR 8 1/2" F.C.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 8 1/2" U.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 10 1/4" F.C.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 10 1/4" U.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"

NOTA: ESTE PLANO DEBERA UTILIZARSE PARA LA FABRICACION DE JUEGOS DE CAMBIO CON RIELES TIPO B.S. SOLAMENTE.
PARA JUEGOS DE CAMBIO CON RIELES TIPO F.C.S. DEBE UTILIZARSE EL PLANO V.117.
NOTE: THIS PLAN IS TO BE USED FOR FABRICATION OF SWITCHES WITH B.S. RAILS ONLY.
FOR FABRICATION OF SWITCHES WITH F.C.S. RAILS USE PLAN V.117.

DIAGRAMS SHOW DIFFERENCE BETWEEN RIGHT & LEFT HAND SWITCH
DIAGRAMAS MUESTRAN LA DIFERENCIA ENTRE CAMBIOS DE MANO DERECHA Y MANO IZQUIERDA.

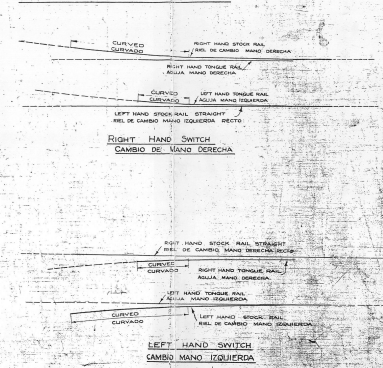
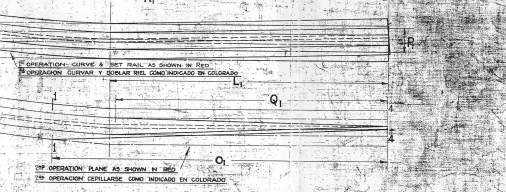


DIAGRAM SHOWS LEFT HAND TONGUE RAIL FOR RIGHT HAND SWITCH
DIAGRAMA MUESTRA AGUJA MANO IZQUIERDA PARA CAMBIO MANO DERECHA.



TYPE OF RAIL	K	L	M	N	O	P	Q
FOR 8 1/2" F.C.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 8 1/2" U.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 10 1/4" F.C.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"
FOR 10 1/4" U.S. RAIL	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"	15'-0"

B.A.G.S. R.V.
F.C.S.
SWITCHES FOR 85 & 100# B.S. & 74, 85 & 100# F.C.S. RAILS.
CAMBIOS PARA RIELES DE 85 & 100# B.S. Y 74, 85 & 100# F.C.S.
STANDARD PLANING
TIPO NORMAL PARA EL CEPILLADO.

ANEXO III - PLANILLA COTIZACIÓN BIENES NACIONALES / NACIONALIZADOS

DETALLE PROVEEDOR

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

TEL:

E-MAIL:

MONEDA:

Renglón	Lugar de Entrega	Cantidad	U/M	Código	Descripción	Precio		
						Unitario	IVA	Subtotal
1	Temperley - Buenos Aires	12	C/U	2000005118	CAMBIO 15' - AG 4572/CA 7620			
2	Temperley - Buenos Aires	12	C/U	2000005119	CAMBIO 15' - AG 4572/CA 7620			
3	Temperley - Buenos Aires	10	C/U	2000005121	CAMBIO 15' - AG 4572/CA 7620			
4	Temperley - Buenos Aires	1	C/U	2000005129	CAMBIO 21' - AG 6401/CA 10668			
5	Temperley - Buenos Aires	2	C/U	2000005130	CAMBIO 21' - AG 6401/CA 10668			
6	Temperley - Buenos Aires	7	C/U	2000005122	CAMBIO 15' - AG 4572/CA 7620			

TOTAL SIN IVA

ALICUOTA DE IVA:

TOTAL IVA INCLUIDO :

TOTAL IVA INCLUIDO LETRAS:

Condición de pago: Según Pliego

Lugar de Entrega: Según Pliego

Plazo de Entrega: Según Pliego

Mantenimiento de Oferta: Según Pliego

**TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: SC-VO-ET-271 SERVICIO DE FABRICACIÓN DE REPUESTOS DE ADVs

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.